

Normas para la publicación de un post en el blog del Colegio de Economistas de Alicante:

- Las publicaciones tendrán un máximo de 250 palabras por post, y versarán sobre cualquier cuestión relacionada con la actividad de los economistas.
- Con su publicación en el Blog se autoriza a su difusión en las RRSS del Colegio (Facebook, Twitter y LinkedIn)
- Como norma general, se deberá respetar el actual marco legal, especialmente los derechos de propiedad intelectual o derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de terceros.
- Queda terminantemente prohibida la publicidad de empresas o negocios particulares.
- El blog del Colegio de Economistas de Alicante es de libre acceso para cualquier usuario, aunque tendrán prioridad en su publicación los economistas colegiados.
- Este blog es coordinado y moderado por el Colegio de Economistas de Alicante, a través de la/s persona/s que su Junta de Gobierno designe, quien decidirá sobre la procedencia de la publicación de los artículos, y su prioridad.
- El usuario podrá proporcionar en su post referencias o links que ayuden a reforzar su opinión o comentarios, y proporcionen una información adicional sobre el tema.
- Los usuarios se comprometen a actuar con respeto y honestidad en sus publicaciones, y a suministrar información de cuya exactitud y veracidad tengan siempre constancia, siendo de su única responsabilidad las opiniones o comentarios vertidos en las publicaciones.
- Se publicará un post por semana y, como máximo, uno al mes por usuario.